

Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2025 - 001683 /DESUC – 29.25

Sincelejo, 05 de enero de 2025

Recibido  
 si Cristian Perez  
 09/01/2025

Coronel  
**NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**  
 Comandante Departamento de Policía Sucre  
 Carrera 19 No.25-116 tercer piso B/centro  
**Sincelejo - Sucre**

**ASUNTO:** Informe de supervisión de la orden de compra 136786.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/12/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/12/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-133555-DESUC del 21/11/2024, el señor Coronel NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Sucre, nombró como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora Subcomisario BELKIS CECILIA DUARTE ANAYA Rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	OC 136786 del 01 de diciembre de 2024
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL FÁTIMA SINCELEJO CON VIGENCIA FUTURA 2025
<b>Contratista</b>	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
<b>Representante legal</b>	ANDRES FELIPE MONSALVE MONTOYA

Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$60.958.087,05)	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA	
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$60.958.087,05)	
Plazo de ejecución inicial	6 MESES	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	
<b>1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>		
<b>1.1 Acciones adelantadas:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verifica de manera diaria el cumplimiento de las obligaciones del personal de trabajadores asignados por el contratista al centro educativo.</li> <li>• Se realiza revista de los elementos de aseo y cafetería enviados por el contratista y se le solicita actualización de las fichas técnicas de los elementos entregados.</li> <li>• Se verificación de elementos de intendencia como lo son uniformes, elementos de protección personal (EPP), que deben ser dados de dotación por el contratista.</li> </ul>		
<b>2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>		
<b>CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA</b>		
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES</b>	<b>CUMPLIÓ</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social,	SI	El contratista envía la información referente a pago de parafiscales, estos documentos

Página 3 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)		son entregados como anexo al presente informe.
Realizar la entrega oportuna de elementos de aseo y cafetería teniendo en cuenta el requerimiento realizado por el centro educativo.	SI	El contratista presenta retardo en la entrega de los insumos, de igual forma llegan en mal estado e incompletos.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLI O	OBSERVACIONES
Operario de aseo y cafetería: los dos operarios prestarán el servicio de aseo desde las 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas, de lunes a sábado	SI	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la contratación de los operarios de aseo y cafetería en los horarios establecidos.
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico: un operario que prestara el servicio de aseo desde las 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas, de lunes a sábado.	SI	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la contratación del operario de mantenimiento en los horarios establecidos.
Bienes y servicios de cafetería: Lo solicitado en el simulador de la tienda virtual.	SI	El contratista ha cumplido con la entrega de insumos.

#### 2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- NO APLICA

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (151) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- Estipulada dentro del **ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE 972-AMP-2019. Clausula 10**

*Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones. El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano*

Página 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

##### a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$60.958.087,05	100%
Valor total de las entregas	\$10.159.681,17	17%
Valor total facturado	\$10.159.681,17	17%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$10.159.681,17	17%
Valor pendiente de entrega	\$50.798.405,88	83%

##### b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$10.159.681,17	12/12/24	\$10.159.681,17	FE 790	\$10.047.915.17	\$111.766.00	497644124

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

### 5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución de la presente orden de compra se mantuvo contacto constante con el contratista quien atendió los requerimientos realizados por el centro educativo sin novedad, a la fecha no existen recomendaciones con relación a la presente orden de compra.

### 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI X</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Subcomisario BELKIS CECILIA DUARTE ANAYA  
 Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo  
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 136786  
 Correo electrónico: desuc.nusefa-rector@policia.gov.co  
 No. Celular: 3504054653